

La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara, en relación al fomento y la promoción de la pesca deportiva, y la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos sobre los que se sustenta; detallando lo siguiente:

- a) metodología empleada para el relevamiento y diagnóstico del estado de situación de los ríos, lagos y lagunas utilizados para la práctica de pesca deportiva.;
- b) informe técnico de evaluación sobre los principales recursos pesqueros (ríos, lagos y lagunas) durante los últimos diez (10) años, en relación a:
 - 1. grado de aprovechamiento de su potencial pesquero;
 - evolución histórica de presencia de salmónidos, indicando: especies, distribución etárea, tamaños y pesos, así como evaluación de condiciones sanitarias y de desarrollo de cada especie;
 - evaluación en cuestiones ambientales e hidrobiológicas que puedan tener influencia en su desempeño pesquero;
- c) estructura orgánica, misiones y funciones de las unidades de organización relacionadas con la pesca deportiva y el desarrollo de la salmonicultura. Listado de personal afectado, indicando tareas y formación técnica. Evolución de la ejecución presupuestaria del área durante los últimos cinco (5) años, por objeto del gasto;
- d) estado de situación de la estación de piscicultura de la Provincia, personal afectado, presupuesto ejecutado anual de los últimos cinco (5) años, por objeto del gasto. Informe técnico descriptivo, del máximo responsable de planta permanente del área, respecto del estado de situación de la estación, su producción anual, análisis FODA respecto de su funcionamiento y operación;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Irgentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

- e) descripción cualicuantitativa de tareas anuales destinadas al repoblamiento de los recursos hidrobiológicos pesqueros de la Provincia (ríos, lagos y lagunas), y su evolución durante los últimos diez (10) años; y
- f) proyectos en elaboración y/o ejecución para la protección, recuperación o mejoramiento del potencial pesquero de los espejos y cursos de agua aptos para la actividad, incluyendo especialmente los referidos a:
 - 1. repoblamiento de los ríos, lagos y lagunas con especies de salmónidos;
 - realización de estudios hidrobiológicos y de las pesquerías de las diferentes especies, en los distintos lagos, lagunas y ríos pesqueros;
 - 3. mejoramiento genético de las especies utilizadas para la pesca deportiva;
 - producción de alevines;
 - 5. formación de recursos humanos en la materia;
 - evaluación y optimización del reglamento de pesca deportiva con vistas al mejoramiento y/o sustentabilidad de los recursos pesqueros;
 - promoción de la pesca deportiva, como medio para enriquecer la oferta de recreación y tiempo libre de los habitantes, así como la promoción turística de la Provincia.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

Palic GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

299

/13.

Juan Felipe ROPRIGUEZ Vice-Presidente a cargo de la Presidencia Poder Legislativo